



001
2020

Memo DGAIP N° 04 /2020

ANEXO A LA RESOLUCIÓN REC N° 009/2015

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)				
Informes Finales de Misión				
Área Responsable:		Responsabilidad:		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			14/01/2020	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando dirigido al Rector firmado por el beneficiario o por el/la directora/a Académico/a si son informes finales de misión de docentes por traslados para desarrollo de clases y/o administración de exámenes. 2. Formulario del informe final de la misión firmado por el beneficiario o registro de firmas de docentes en medio magnético si se trata de informes docentes. 3. Copia de la Resolución de Viático y 4. Comprobantes de respaldo.				
2. Mesa de Entrada:		Recepción previa verificación de contenido del expediente y adjuntos.		
Exp. N°:	Fecha de Recepción			
99	14/01/2020			
Número de hojas:	4	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Verificación, aprobación, consolidación de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha	Devuelto por:
4. Departamento de Comunicaciones		Verificación, publicación y archivo de los informes finales de misión		
Fecha de recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Postgrado
Rectorado

Memo N° 04 / 2020

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Prof. Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica
de Investigación y Postgrado. UNI

FECHA : 14 de enero de 2020

OBJETO : Remitir Informe Final de Misión

Sr. Rector:

Por el presente informo que conforme al viático otorgado por Resolución *REC/VM N° 001/2020 del 07 de enero del 2020*, me he trasladado a la ciudad de Asunción el día Martes 07 de enero del corriente año, a fin de participar de la Sesión N° 562 del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT), en representación de las Universidades Estatales.

Nombre y Apellido	Cargo	Resolución N°	Importe viático Gs.
Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	Resol Rec / VM N° 001/2020	450.000.-

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N° 99

Fecha: 14/01/2020 Hora: 14:47

Firma: *[Firma manuscrita]*

Aclar. de Firma: *[Firma manuscrita]*



[Firma manuscrita]
Prof. Dra. Perla Sosa de Wood
Directora General Académica de Investigación y Postgrado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Extensión
Rectorado

Formulario de Informe Final de la Misión

(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

Ley N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o Función que desempeña	3. C.I.N°:	4. Firmas:
1	Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	2.494.830	
5. Resolución de Viatico N°		REC / VM N° 001/2020	Fecha de la Resolución:	07/01/2020
6. Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción		
7. Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar de la Sesión N° 561 del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT), en representación de las Universidades Estatales		
8. Período de la Comisión:		07/01/2020	Hasta:	07/01/2020
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			Resol N°:	
N°	Actividad/es**	Entidad o Empresa visitada		
1	Participar de la Sesión N° 561 del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT), en representación de las Universidades Estatales.	CONACYT		
Aprobado por:				
				
2410 24/01/2020. -				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 07 de enero de 2020.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 001/2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 043/2020, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Perla Sosa de Wood, Directora Gral. Académica, de Investigación y Postgrado**, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar de la Sesión Extraordinaria Nº 562 del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT), el día martes 07 de enero del corriente año.--

Que, la Ley Nº 6.469/2020 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.020**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Perla Sosa de Wood, Directora Gral. Académica de Investigación y Postgrado** en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 07 de enero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	450.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector

De:	Secretaria General earrellaga@conacyt.gov.py	Páginas	
Para:	Señoras/es Miembros del Consejo	Fecha:	2 de Enero de 2020
Asunto	Convocatoria a Sesión Extraordinaria del Consejo N° 562.		

Distinguidos Miembros del Consejo:

Por indicación del Ministro Presidente, Ing. Ind. **B. Eduardo Felippo**, se convoca a la Sesión Extraordinaria del Consejo N° 562 a realizarse el próximo día **MARTES 7 DE ENERO a partir de las 08:30 Hs.**, en la sala de sesiones del CONACYT, sito en las calles Justo Prieto esquina Teófilo del Puerto, Barrio Villa Aurelia, para tratar el siguiente punto del Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1. **Revisión y aprobación de los primeros 60 Proyectos de I+D para adjudicar, evaluados por pares nacionales.**

POR LA IMPORTANCIA DEL PUNTO A TRATAR SE RUEGA CONFIRMAR ASISTENCIA a earrellaga@conacyt.gov.py o al N° (0985) 111167

Atentos saludos,
Ma. Encarnación Arréllaga
Secretaria General

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
 INFORMES FINALES DE MISIÓN**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
		<i>Juf</i>	<i>21/01/2020</i>	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando dirigido al Rector firmado por el beneficiario o por el/la Director/a Académico/a si son informes finales de misión de docentes por traslados para desarrollo de clases y/o administración de exámenes. 2. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario o registro de firmas de docentes en medio magnético si se trata de informes de docentes. 3. Copia de la Resolución de Viático y 4. Comprobantes de respaldo.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
<i>186/2020</i>	<i>21/01/2020</i>	<i>luc</i>		
Número de Hojas:	<i>9</i>	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Verificación, aprobación, consolidación de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Comunicaciones		Verificación, publicación y archivo de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Recursos Humanos

Memorando

RRHH N° 010/2020

A: **Ing. Hildegardo González** – *Rector*

DE: **Univ. Alejandra Silvero** – *Auxiliar Talento Humano*

FECHA: 14/01/2020

OBJETO: *Informe de actividades*

Por este medio informo que en nuestro viaje a Asunción hemos hecho entrega de comprobantes y notas en la empresa PETROPAR como así también entrega de notas en el Ministerio de Educación; hemos acudido a Junta Médica del Instituto de Previsión Social donde la funcionaria Francisca Elizabeth González fue evaluada por la comisión de Junta Médica de dicha institución.

Sin otro particular le saludamos muy atentamente.

Univ. Alejandra Silvero
Talento Humano

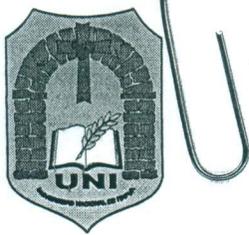
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	186/2020
Fecha:	21/01/2020
Hora:	08:26
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1 Maria Alejandra Silvero Gimenez	Auxiliar	4.741.386	
2 Francisca Elizabeth Gonzalez	Secretaria	4.134.115	
3 Ruben Dario Sosa	Jefe de Unidad	2.343.561	
5. Resolución de Viático N°: REC N° 002	Fecha de la Resolución: 08/01/2020		
6. Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción.		
Motivo de la Comisión de Servicio: Traladar a la funcionaria Elizabeth Gonzalez a Junta Medica de Instituto de Prevesion Social IPS. Tramites en PETROPAR. Tramites en el MEC.			
7. Medica de Instituto de Prevesion Social IPS. Tramites en PETROPAR. Tramites en el MEC.			
8. Período de la Comisión:	Desde: 09/01/2020	Hasta: 09/01/2020	
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Ruben Sosa			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada	
1	Entrega de comprobantes de depositos y retiro de recibos N° 18445-18446,- retiro de tarjeta de co,bustible N° 34794, entrega de Nota según mesa de entrada N° 250	PETROPAR	
2	Entrega de nota según recibido por Andrea Velazquez	MINISTERIO DE EDUCACION	
3	Inspeccion medica de la funcionaria Elizabeth Gonzalez.	INSTITUTO DE PREVESION SOCIAL (JUNTA MEDICA)	
Aprobado por:			
			
Lic. Oraida Ubeda de Gamon			
Director General de Administracion y Finanzas Interina			
Observaciones: 05 819410 20/01/2020.			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de enero de 2020.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 002/2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 045/2020, correspondiente al memorando presentado por la *Univ. Alejandra Silvero, Auxiliar de Talento Humano*, por el cual solicita la provisión de viático para *María Alejandra Silvero Giménez, Francisca Elizabeth González y Rubén Sosa*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 09 de enero del corriente año, a fin de realizar gestiones en el Instituto de Previsión Social IPS, para la jubilación extraordinaria por invalidez de la Univ. Francisca Elizabeth González Bogado; y realizar trámites en la empresa Petropar.-----

Que, la Ley Nº 6.469/2020 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.020" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: *María Alejandra Silvero Giménez, Francisca Elizabeth González Bogado y Rubén Sosa*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 09 de enero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	María Alejandra Silvero Giménez	4.741.386	350.000
2	Francisca Elizabeth González Bogado	4.134.115	350.000
3	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
DIRECCIÓN DE RIESGO LABORAL Y SUBSIDIOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN MÉDICA LABORAL

NOTIFICACIÓN

NOMBRE Y APELLIDO: FRANCISCA ELIZABETH GONZALEZ BOGADO

CI Nº: 4.134.115

EXPEDIENTE N°: EXP-0000-2019-058004

SOLICITUD DE JUNTA MÉDICA N°: 9643

LUGAR Y FECHA: ASUNCION 09 DE ENERO DE 2020

Por el presente se deja constancia que el recurrente acudió el día de la fecha a ser evaluado por la comisión de Junta Médica Laboral.

FIRMA DEL SOLICITANTE

PARA RETIRAR RESOLUCIÓN:

- Enfermedad / Accidente de trabajo: Acudir dentro de un mes (aproximadamente) a:

EDIFICIO FACUNDO INSFRAN - PLANTA BAJA - OFICINA DE EVALUACION DE RIESGO E INVALIDEZ .

Dirección: Herrera esq. Constitución.

- Continuidad en el seguro para Hijo Discapacitado: Acudir dentro de un mes (aproximadamente)

EDIFICIO BOQUERON – 2° PISO .

Dirección: Pai Perez esq. Pettirossi



PETROLEOS PARAGUAYOS

Casa Central: Chile 753, Piso 12 Telef.: 021-451256/8
RUC: 80002675-6

RECIBO DE DINERO

Nro.: 0010018445

cancelación de la cuenta se halla sujeta a la confirmación del depósito por la institución bancaria dentro de las 24hs, pasada la cual empezara a aplicarse un recargo financiero equivalente a (24%) veinticuatro por ciento anual del monto adeudado, sin perjuicio de los demás intereses y gastos que eventualmente pudieren corresponder aplicar.

Info@petropar.gov.py - http://www.petropar.gov.py - Asunción - Paraguay

DETALLE FACTURA

TOTAL: Gs. 8.397.021

Doc.Nro.	Monto
0010020004979	251.911
0010020017656	8.397.021
Saldo	0

Recibí de: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RUC: 80015897-0

La cantidad de GUARANIES OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTIUN .

FORMA DE PAGO

Efectivo	Cheque / Boleta Nro.	Fecha Vto. / Fecha Boleta	Banco	Importe	Nro.Retención	Monto Retención
	231834	08.01.2020	BNF 622408/3 CTA COB	8.145.110	001-002-0004979	251.911
				8.145.110		251.911

TC:
GS:8.397.021

TOTAL: Gs. 8.397.021

Observaciones:

La validez de este recibo es necesario que el mismo cuente con sello y firma del responsable. En caso de pagos con cheque/s, el presente recibo tendrá validez legal y cancelatoria, una vez que el/los cheque/s tenga/n disponibilidad liquida.

Asunción, 09/01/2020
Lugar y Fecha

Firma:
Pablo RECALDE



ORIGINAL

*Retenido
Luzmila Sosa
09/01/2020*



PETROLEOS PARAGUAYOS

Casa Central: Chile 753, Piso 12 Telef.: 021-451256/8
RUC: 80002675-6

RECIBO DE DINERO

La cancelación de la cuenta se halla sujeta a la confirmación del depósito por la institución bancaria dentro de las 24hs, pasada la cual empezara a computarse un recargo financiero equivalente a (24%) veinticuatro por ciento anual del monto adeudado, sin perjuicio de los demás intereses y recargo que eventualmente pudieren corresponder aplicar.

Nro.: 0010018446

Info@petropar.gov.py - http://www.petropar.gov.py - Asunción - Paraguay

DETALLE FACTURA

TOTAL: Gs. 9.187.230

Tipo	Doc.Nro.	Monto
DB	0010020004978	275.617
II	0010020017554	9.187.230
Saldo		0

Recibí de: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RUC: 80015897-0

La cantidad de GUARANIES NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA

FORMA DE PAGO

Efectivo	Cheque / Boleta Nro.	Fecha Vto. / Fecha Boleta	Banco	Importe	Nro.Retención	Monto Retención
	231833	08.01.2020	BNF 622408/3 CTA COB	8.911.613	001-002-0004978	275.617
				8.911.613		275.617

TC:
GS:9.187.230

TOTAL: Gs. 9.187.230

Observaciones:

Para validez de este recibo es necesario que el mismo cuente con sello y firma del responsable. En caso de pagos con cheque/s, el presente recibo tendrá validez legal y fuerza cancelatoria, una vez que el/los cheque/s tenga/n disponibilidad liquida.

Asunción, 09/01/2020
Lugar y Fecha

Firma:
Pablo RECALDE

ORIGINAL

*Retenido
Zupui Solo
09/01/2020*



PETROPAR

Fecha: 18/11/2019

COMPROBANTE DE ENTREGA DE TARJETA PETROPAR

SEÑORES: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

Por la presente hacemos entrega de la(s) tarjeta (s) necesaria(s) para acceder al servicio de TARJETA PETROPAR de acuerdo al Contrato firmado **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA** y **PETROPAR**, con el FORMULARIO DETALLE anexo al mencionado Contrato. Sírvase a verificar la(s) misma(s) de acuerdo al detalle que se expresan en las planillas adjuntas al presente.

La firma de esta Nota certifica su conformidad con la entrega de las tarjetas que acompañan esta nota, y el uso de la(s) misma(s) a partir de este momento es de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, PETROPAR no asumirá responsabilidad alguna por el uso indebido y/o fraudulento ni por las consecuencias y/o perjuicios derivados del mal uso de la TARJETA PETROPAR.

N° DE TARJETA	PIN
78258100000034794	4794

SON 1 (UNA). TARJETA(S) MAGNETICA(S). TARJETA(S) NUEVA(S).

Firma del Cliente:

Rubén Sosa

Aclaración:

2343.561

C.I. Nro.:

JEFE DE UNIDAD

Cargo:

09/01/2010

Fecha de Recepción:

Elias Maciel
Dpto. Operación de Sistemas
Dirección Comercial
PETROPAR



Por PETROPAR

WILLIAN MARTÍNEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO
OPERACIÓN DE SISTEMAS
UNIDAD DE CTAS. CORR. DIR. COMERCIAL

Encarnación, 08 de enero de 2020

Señores
Petróleos Paraguayos
Asunción, Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tengo a bien dirigirme a Ustedes con el objeto de comunicar que hemos cancelado las facturas N° 17554 del mes de noviembre y la 17656 del mes de diciembre del 2019.

Además solicitamos la activación o desbloqueo de todas las tarjetas de combustibles que pertenecen a la Universidad para de esta manera poder utilizar en el año 2020, los números de tarjetas son los siguientes:

15939-15940-15947-16675-17935-16674-15944-15945-15946-25127-25128-25129-25131 y 26900.-

Sin nada más que agregar hago propicia la ocasión para saludarles con mi mayor respeto.
Atentamente.

.....
Dra. Zully López de Paniagua
Directora Administrativa


MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 0000250
Fecha: 09/01/20
Hora: 10.25
Fojas: 01
Firma: 

JAVIER PÉREZ
Mesa de Entrada
PETROPAR

Abogado Lorenzo Zacarías N° 255 c/ Ruta 1 Km 2,5 * Tel. /Fax (071)206990-206991
Encarnación-Itapúa-Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Administración Central

Encarnación, 06 de Enero de 2020.-

Nota DGAF-UNI N°02/2020.-

Señora:

Lic. CARMEN CAROLINA MERCADO ROMÁN

Departamento de Contabilidad
Ministerio de Educación y Cultura
Asunción, Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted a fin de presentar a esa Institución las copias de las Notas de Créditos del Banco Nacional de Fomento, emitido a favor de esta Universidad y correspondiente a las Solicitudes de Transferencia de Recursos (S.T.R) recibidas durante el mes de Diciembre del ejercicio Fiscal año 2019, obligada anteriormente en esa Institución.-

Sin otro particular, le saludamos con nuestra consideración más distinguida.-



Mg. Oraida Ubeda de Gamón
.....
Mg. Oraida Ubeda de Gamón
Directora General
De Administración y Finanzas
Interina



Dra. Nelly Monges de Insfran
.....
Dra. Nelly Monges de Insfran
Vicerrectora encargada de
Despacho del Rectorado

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
DIRECCIÓN GENERAL DGAF	
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	
EXP. N°	FORMA 10-40
<i>Andrea Velázquez</i>	
SECCIÓN	FECHA: 09-01-20

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN**

Área Responsable					Responsabilidad				
1. Control y Procedimientos					Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.				
Fecha de Recepción:		Hecho por:		Verificado por:		Fecha:		Devuelto por:	
						17/01/2020			
<p>OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando dirigido al Rector firmado por el beneficiario o por el/la Director/a Académico/a si son informes finales de misión de docentes por traslados para desarrollo de clases y/o administración de exámenes. 2. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario o registro de firmas de docentes en medio magnético si se trata de informes de docentes. 3. Copia de la Resolución de Viático y 4. Comprobantes de respaldo.</p>									
2. Mesa de Entrada					Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.				
Exp. N°		Fecha de Recepción							
131		17/01/2020							
Número de Hojas:		7		Fecha:					
3. Dirección General de Administración y Finanzas					Verificación, aprobación, consolidación de los informes finales de misión				
Fecha de Recepción:		Hecho por:		Verificado por:		Fecha:		Devuelto por:	
4. Departamento de Comunicaciones					Verificación, publicación y archivo de los informes finales de misión				
Fecha de Recepción:		Hecho por:		Verificado por:		Fecha:		Devuelto por:	
Número de Hojas:				Fecha:					



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

Memo UOC N° 003/2020

MEMORANDO

A : Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vice Rectora en Ejercicio del Rectorado

DE : Mg. Beatriz Chávez, Directora UOC *Beatriz Chávez*

FECHA : 16 de enero de 2020

OBJETO : Presentar informe final de misión.

Presento el informe final de misión por viaje realizado a la ciudad de Asunción, conforme a lo establecido en la Res. Rec. 008/2015.

Atentamente.

Adjunto:

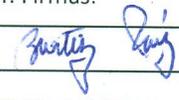
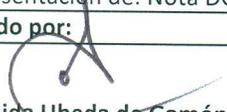
- Formulario de Informe Final de Misión.
- Copia Resolución REC/VM/ N° 003/2020.
- Copia Pasaje N° 020-375496 empresa Expreso Paraguay
- Copia Pasaje N° 020-464534 empresa Expreso Paraguay
- Copia Constancia DNCP
- Copia Nota D.G.A.F. N° 010/2020
- Copia Solicitud de Registro de Firmas N° 339
- Copia Nota D.G.A.F. N° 009/2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTELADA	
Expediente N°	131
Fecha:	17/01/2020
Nº:	CF. 339
Firma:	<i>Beatriz Chávez</i>
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Beatriz Elena Chávez Thomas	Directora UOC	2.910.740	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM 003/2020	Fecha de la Resolución: 13 /01/2020		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción-Paraguay		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la capacitación sobre el nuevo decreto reglamentario sobre compras públicas en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 14/01/2020	Hasta: 14/01/2020	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participación en la capacitación sobre el nuevo decreto reglamentario sobre compras públicas		DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	
	Presentación de: Nota DGAF N°10/2020, Solicitud de Registro de firmas N° 339		DIRECCION GENERAL DEL TESORO, MINISTERIO DE HACIENDA	
	Presentación de: Nota DGAF N° 009/2020		DIRECCION GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, MINISTERIO DE HACIENDA	
Aprobado por:				
 Mg. Oraida Ubéda de Gamón				
C.I.N°: 819.410 16/01/2020				

Constancia

La Dirección de Capacitación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **CERTIFICA** que: **BEATRIZ ELENA CHAVEZ THOMAS** con CI.: **2.910.740**, ha participado del curso **NUEVO DECRETO REGLAMENTARIO SOBRE COMPRAS PÚBLICAS**, realizado en **SALÓN AUDITORIO - CENTRO DE CAPACITACIONES**, el día **14/01/2020** de **10:00** a **12:00** hs..

Se expide la presente constancia a pedido del/la interesado/a en la ciudad de **Asunción**, a los **catorce días** del mes de **enero** del **dos mil veinte**.



Abg. Cynthia Leite

Directora de Capacitación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de enero del 2020.-

Nota D.G.A.F. N° 010/2020

Señor:

Ecom. Marco Antonio Elizeche Almeida, Director
Dirección General del Tesoro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I) tenemos a bien dirigirnos a usted, con el objeto de presentar el resumen de ingresos y fotocopias de extractos bancarios correspondientes al mes de diciembre del año 2019.

Sin otro particular nos despedimos de usted, con la debida consideración y respeto.



Mg. ORAIDA UBEDA DE GAMON
Dir. Gral. Interna de Administración y Finanzas



Dra. NELLY MONGÉS DE INSFRAN
Viceirectora Enc. Despacho del Rectorado





SOLICITUD DE REGISTRO DE FIRMAS DE STR's (ANEXO A) N° 339

ASUNCIÓN, 27 DE DICIEMBRE DE 2019

Señor

DIRECTOR GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

Ministerio de Hacienda

Palma esq. Chile - Planta Baja

Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a lo establecido en el marco legal vigente, con el objeto de solicitar registro de Firmas por el Dpto. de Verificación e Información para las Solicitudes de Transferencias de Recursos (S.T.R.) y Órdenes de Pagos, acorde al siguiente detalle:

I. DATOS DE LA ENTIDAD

Nivel / Entidad: 28 - 4 UAF / SUAF: 1000000
Dirección Laboral: ABOGADO LORENZO LUCIANO ZACARÍAS N° 255.
Teléfono/s: 071.207953
Correo Electrónico Institucional: OUBEDA@UNI.EDU.PY

II. DATOS DE LOS FIRMANTES

a) Ordenador de Gastos Titular

Nombres y Apellidos: GONZALEZ IRALA, HILDEGARDO C.I.P. N°: 367467
Cargo actual en la Entidad: RECTOR De Fecha: 03/12/2012
N° Dto. y/o Resolución de Nombramiento: RES.5 De Fecha: 03/12/2012
N° Resolución de Designación: RES.5
Correo Electrónico: RECTOR@UNI.EDU.PY

b) Ordenador de Gastos Alterno

Nombres y Apellidos: MONGES DE INFRAN, NELLY VIOLETA C.I.P. N°: 1625704
Cargo actual en la Entidad: VICERRECTORA De Fecha: 02/12/2017
N° Dto. y/o Resolución de Nombramiento: RES.7 De Fecha: 13/03/2018
N° Resolución de Designación: RES.54
Correo Electrónico: NMONGES@UNI.EDU.PY

c) Habilitador Pagador

Nombres y Apellidos: UBEDA DE GAMON, ORAIDA ELSA C.I.P. N°: 819410
Cargo actual en la Entidad: DIRECTORA DE FINANZAS De Fecha: 11/05/2015
N° Dto. y/o Resolución de Nombramiento: RES.34 De Fecha: 21/10/2015
N° Resolución de Designación: RES.202
Correo Electrónico: OUBEDA@UNI.EDU.PY

III. ANEXOS

- 1) Fotocopia de Cédula de Identidad Civil autenticada por escribanía de los librantes.
- 2) Fotocopia autenticada de Decretos / Resoluciones de Nombramiento en el cargo de los librantes.
- 3) Copia autenticada de Resolución de la máxima autoridad institucional en la que se designa al Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador.
- 4) Formulario B-11-02 Tarjeta de Registro de Firmas Autorizadas, suministrada por la DGTP, debidamente rubricada y acompañada de la certificación de firma expedida por Escribanía Pública.
- 5) Constancia original o copia autenticada por Escribanía Pública de la manifestación de bienes presentada a la CGR

(*) Para Uso Exclusivo de la Dirección General del Tesoro Público

Verificado por: _____ Fecha: _____



Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Formulario B-11-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Encarnación, 10 de Enero de 2020.-

Nota DGAF N° 009/2020

Señor:
Lic. JUAN CARLOS FERREIRA MATTO, Director General de Informática y Comunicaciones.
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de presentar la nómina de los funcionarios para ser habilitados para la carga de los gastos prioritarios, de conformidad a lo establecido en la circular DGP N° 01/2020.

Nombre y Apellido	C.I. N°	Usuario	
Walter M. Leiva A.	1.766.963	Walter_leiva	I2804004
Jose R. Ocampo A.	2.650.829	Jose_ocampo	I2804014
Aldo A. Torales J.	4.503.624	I2804032	I2804032
Oraida Úbeda de Gamón	819.410	Oraida_ubeda	I2804007

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.



Oraida de Gamón
Mg. Oraida Úbeda de Gamón
Directora General de Administración
Y Finanzas Interina



Nelly Monges de Insfran
Dra. Nelly Monges de Insfran
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado



CARLOS ACUÑA
VERIFICADOR



Rectorado

Encarnación, 13 de enero de 2020
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 003/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A LA FUNCIONARIA DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 076/2020, correspondiente al memorando presentado por la *Mg. Beatriz Elena Chávez Thomas, Directora UOC*, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 14 de enero del corriente año, a fin de participar de la capacitación sobre el nuevo decreto reglamentario sobre compras públicas.-----

Que, la Ley Nº 6.469/2020 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.020" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

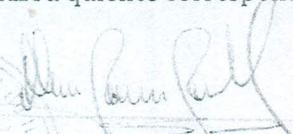
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la funcionaria *Beatriz Elena Chávez Thomas*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 14 de enero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
 Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)

Área Responsable					Responsabilidad				
1. Control y Procedimientos					Verificación del informe final de misión en cuanto al				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:					
			21/01/2020						
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando									
2. Mesa de Entrada					Recepción previa verificación de contenido del				
Exp. N°	Fecha de Recepción								
200/2020	21/01/2020								
Número de Hojas:	10				Fecha:				
3. Dirección General de Administración y					Verificación, aprobación, consolidación de los informes				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:					
4. Departamento de Comunicaciones					Verificación, publicación y archivo de los informes finales				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:					
Número de Hojas:				Fecha:					



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Contabilidad

Contab. N° 005/2020

MEMORANDO

A : Ing. Hildegardo González Itala, Rector U.N.I.
DE : Mg. María Ocampo. Jefe de Contabilidad
Obj. : Remisión de informe de misión.
Fecha : 17-01-2020



Reciba un cordial saludo y al mismo tiempo sírvase encontrar adjunto el informe correspondiente al viatico y movilidad otorgado en la fecha 16 de enero del corriente, a fin de llevar acabo El cierre del ejercicio Contable, Financiero, Patrimonial y Presupuestario correspondiente al año 2019. Entre otras actividades descriptas en la misma.

Se envía en el informe la documentación que respalda a las actividades realizadas en esos días.

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	900/2020
Fecha:	21/01/2020 Hora: 13:19
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

Cambiar contraseñas > Satisfactorio

Ha enviado correctamente una solicitud correspondiente a **16 de enero de 2020, 14:28** para cambiar la contraseña de **Carolina Castelnovo Flores**. Las cuentas siguientes resultarán afectadas:

- Id usu.*
- i2804044 en OpenLDAP
 - i2804044 en SIAF
 - i2804044 en Oracle SIAF

Acceso relacionado:

- APROBACION DE ASIENTOS
 - CARGA DE ASIENTOS CONTABLES (INGRESOS Y EGRESOS)
 - CONSULTAS SICO
 - CORRECCION DE ASIENTOS CONTABLES
 - INFORMES SICO
 - SOLO CARGA DE OBLIGACIONES
- i2804044 en SGU (ITIM Service)

La nueva contraseña es g030EJay *cont. Act*

Otras tareas *sa f*

[Ver mi solicitud](#)

Cerrar



MINISTERIO DE
HACIENDA

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Informática y Comunicación
Departamento de Atención al Usuario

NOTIFICACION DE ASIGNACIÓN DE USUARIO Y CONTRASEÑA PARA EL SGU

Por la presente se le notifica que se le ha sido asignada una cuenta de usuario y contraseña para acceder al Sistema Gestión de Usuarios de la SGU de la DGIC disponible en sgu.hacienda.gov.py, a través del cual podrá administrar sus accesos al SIARE y otros servicios brindados por la DGIC.

A su dirección de correo registrada, de ahora en adelante, se le enviarán las notificaciones referentes a sus accesos del SIARE.

Atte.

Dirección General de Informática y Comunicaciones

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION***(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)******LEY N° 5189****INSTITUCIÓN:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Maria Nelida Ocampo León	Jefa de Contabilidad	1.731.610	
	Sonia Oviedo	Secretaria	4.343.742	
	Carolina Castelnovo	Secretaria Administrativo	2.955.805	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 004 /2020	Fecha de la Resolución: 14/01/2020		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Cierre de Ejercicio Fiscal 2019		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 16/01/2020	Hasta: 16/01/2020	
9.	Chofer designado:	Mariano Duarte		
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Departamento de Bienes Patrimoniales del Estado <input type="checkbox"/> Realizar ajustes contables y patrimoniales por diferencias que ocurrieron en las actualizaciones al módulo REVA de Ejercicios Anteriores. Departamento de Análisis y Evaluación de Estados Contables <input type="checkbox"/> Los Controles previos al cierre del ejercicio fiscal 2019, de cada una de las cuentas que reflejan el Balance. Departamento de Consolidaciones: <input type="checkbox"/> Cierre de las cuentas Patrimoniales y de Gestión Económica del ejercicio fiscal 2019 en el SIAF, conforme al calendario establecido según resolución M.H N° 140.- <input type="checkbox"/> Control de los Saldos de la reapertura de las cuentas Patrimoniales, SICO 2020.	Dirección General de Contabilidad Pública - Ministerio de Hacienda		
2	<input type="checkbox"/> Retirar clave de acceso de funcionarias del Departamento de Contabilidad, del SGU y SIAF.	Dirección General de Informática y Comunicaciones.		
3	<input type="checkbox"/> Solicitar SIME a la nota DGAF-UNI N° 08/2020	Dirección General de Jubilaciones y Pensiones.		
4	<input type="checkbox"/> Solicitar SIME a la nota DGAF-UNI N° 12/2020	Contraloría General de la República.		
				
Aprobado por:				
Mg. Orayda Ubéda de Gamon				
C.I.N°: 819.410				

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RECTORADO**

En la ciudad de Asunción a los 16 días del mes de enero de 2020, se reúnen los abajo firmantes concordando el ajuste contable que se encuentra estipulado en el capítulo 6.6 de la Res. 140/2019, correspondiente al cierre del Ejercicio Fiscal 2019, la cual autoriza los procedimientos de ajustes correspondientes por cierre de Ejercicio, "Ajustes Derivados de las Diferencias Sistemáticas REVA"

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
2320108	Equipos de Salud y Laboratorio	1	
2320109	Equipos Enseñanza y Recreacionales	85	
2320110	Equipos de Comunicación	6	
2320111	Muebles y Enseres	6	
5610101	Resultado de Ejercicio Anteriores		98
3320101	Resultado de Ejercicio Anteriores	2.107.935	
2320104	Equipos de Oficina		1
2320105	Equipos de Computación		59
2320106	Máquinarias y Equipos Agropecuarios		2
2320113	Herramientas, Aparatos y Equipos Varios		5
2320115	Bibliotecas y Museos		1
2320117	Programas de Computación		2.107.867
232060105	Depre. Acumulada Equipos de Computación	43	
232060108	Depre. Acumulada Equipos de Salud y Laboratorio	1	
232060110	Depre. Acumulada Equipo de Comunicación	10	
232060111	Depre. Acumulada Muebles y Enseres	2	
232060113	Depre. Acumulada Herramientas, Aparatos y Equipos Varios	8	
232060116	Depre. Acumulada Semovientes	3	
232060114	Depre. Acumulada Programas y Sistemas de Computación	2.107.867	
5610101	Resultado de Ejercicio Anteriores		2.107.934
3320101	Resultado de Ejercicio Anteriores	68	
232060103	Depre. Acumulada Equipos de Transporte		1
232060104	Depre. Acumulada Equipos de Oficina		1
232060106	Depre. Acumulada Maquinarias y Eq. Agropecuarios		1
232060109	Depre. Acumulada Equipos de Enseñanza y Recreación		65


 Lic. María Ocampo
 Jefe de Contabilidad UNI

 Lic. Mariela Martínez
 Jefa de Contabilidad Patrimoniales UNI


 Lic. Arturo Giménez
 Jefe Dpto. Normas Técnicas Contables-MH

 Lic. Adriana Cloce de Urnaga
 Jefa Dpto. Bienes de Estado

Cambiar contraseñas > Satisfactorio

Ha enviado correctamente una solicitud correspondiente a **16 de enero de 2020, 14:27** para cambiar la contraseña de **Sonia Elizabeth Oviedo Benitez**. Las cuentas siguientes resultarán afectadas:

- i2804047 en OpenLDAP
- I2804047 en SIAF
- I2804047 en Oracle SIAF

Acceso relacionado:

- CARGA DE ASIENTOS CONTABLES (INGRESOS Y EGRESOS)
 - CONSULTAS SICO
 - INFORMES SICO
 - SOLO CARGA DE OBLIGACIONES
- I2804047 en SGU (ITIM Service)

La nueva contraseña es **kxPMtBXX**

Otras tareas

[Ver mi solicitud](#)

Cerrar



MINISTERIO DE
HACIENDA

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Informática y Comunicación
Departamento de Atención al Usuario

NOTIFICACION DE ASIGNACIÓN DE USUARIO Y CONTRASEÑA PARA EL SGU

Por la presente se le notifica que se le ha sido asignada una cuenta de usuario y contraseña para acceder al Sistema Gestión de Usuarios de la SGU de la DGIC disponible en sgu.hacienda.gov.py, a través del cual podrá administrar sus accesos al SIARE y otros servicios brindados por la DGIC.

A su dirección de correo registrada, de ahora en adelante, se le enviarán las notificaciones referentes a sus accesos del SIARE.

Atte.

Dirección General de Informática y Comunicaciones

229169 / 6533

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO
Cajero: tpatino
Fecha: 16/01/2020 02:44:43
N° Transacción: 2511841
Carril: 1
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo
Total Pagado: 5.000 Gs
MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.

Cajero: dmelgarejo
Fecha: 16/01/2020 04:45:23
N° Transacción: 837751
Carril: 1
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo
Total Pagado: 5.000 Gs
MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.

Cajero: jcasti
Fecha: 16/01/2020 17:34:10
N° Transacción: 572613
Carril: 4
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo
Total Pagado: 5.000 Gs
MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

BALANCE DE COMPROBACION DE SALDOS Y VARIACIONES
DEL 01/01/2020 AL 16/01/2020

NIVEL DE ENTIDAD DESDE: 28 HASTA: 28 ENTIDAD DESDE: 4 HASTA: 4 UNIDAD J.DESDE: 1000000 HASTA: 9999990

Cuentas	Denominación	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTOS DEL MES		SALDO ACUMULADO		BALANCE		GESTION ECONOMICA		
			Débito	Crédito	Deudor	Acreedor	ACTIVO	PASIVO	GASTOS	INGRESOS	
2.1.1.04.00.00.000	Bancos	1.350.479.409	0	0	1.350.479.409		1.350.479.409				
2.1.3.01.00.00.000	C. A Cobrar Por Ventas De Servicios	4.959.050.263	0	0	4.959.050.263		4.959.050.263				
2.1.6.02.00.00.000	Bienes De Consumo	1.649.595.521	0	0	1.649.595.521		1.649.595.521				
2.1.8.01.00.00.000	Construcción De Obras	190.305.987	0	0	190.305.987		190.305.987				
2.1.8.02.00.00.000	Por Compra De Activos En Tránsito	33.900.000	0	0	33.900.000		33.900.000				
2.1.8.04.00.00.000	Anticipo Por Otros Proveedores De Bienes Y Servicios	43.611.723	0	0	43.611.723		43.611.723				
2.2.5.01.00.00.000	Depósitos En Ent. Financieras Intervenidas Y En Liquidación	10.155.288	0	0	10.155.288		10.155.288				
2.3.2.01.00.00.000	Activos De Uso Institucional - Bienes Internos	69.587.223.800	0	0	69.587.223.800		69.587.223.800				
2.3.2.06.00.00.000	Depreciaciones Acumuladas	- 21.521.439.553	0	0		21.521.439.553	- 21.521.439.553				
4.1.4.01.00.00.000	Proveedores De Bienes Y Servicios F.F.10	- 15.000.000	0	0		15.000.000		15.000.000			
4.1.5.01.00.00.000	Por Contribución Al Fondo De Jubilaciones Y Pensiones	- 28.892.272	0	0		28.892.272		28.892.272			
4.1.5.02.00.00.000	Por Anticipo De Impuestos	- 41.550.373	0	0		41.550.373		41.550.373			
4.1.5.03.00.00.000	Por Retenciones Cauccionales	- 72.348.082	0	0		72.348.082		72.348.082			
4.1.5.04.00.00.000	Por Retención De Tasas Y Contribuciones	- 363.903	0	0		363.903		363.903			
4.1.5.05.00.00.000	Retenciones Varias Por Pagar	- 334.770.083	0	0		334.770.083		334.770.083			
4.1.7.01.00.00.000	Servicios Personales	- 1.574.603.566	0	0		1.574.603.566		1.574.603.566			
4.1.7.02.00.00.000	Servicios No Personales	- 1.097.178.944	0	0		1.097.178.944		1.097.178.944			
4.1.7.03.00.00.000	Bienes De Consumo E Insumos	- 133.693.930	0	0		133.693.930		133.693.930			
4.1.7.05.00.00.000	Inversión Física	- 1.072.897.598	0	0		1.072.897.598		1.072.897.598			
4.1.7.08.00.00.000	Transferencias	- 225.485.198	0	0		225.485.198		225.485.198			
8.1.1.05.00.00.000	Capital De Las Entidades Descentralizadas	- 38.694.503.775	0	0		38.694.503.775		38.694.503.775			
8.2.2.01.00.00.000	Activos De Uso Institucional	- 13.011.594.714	0	0		13.011.594.714		13.011.594.714			
Sumas Parciales		0	0	0	77.824.321.991	77.824.321.991	56.302.882.438	56.302.882.438	0	0	0
RESULTADO							0	0	0	0	0
SUMA TOTAL							56.302.882.438	56.302.882.438	0	0	0



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

34 treinta y cuatro

Encarnación, 14 de enero del 2020
DGAF N° 012/2020.-

Señor:

**Dr. Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor General de la República
Contraloría General de la República.**

Asunción-Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la **Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I)**, tenemos a bien dirigirnos a Usted, a objeto de elevar a su consideración la **Planilla de Registro Mensual de Viáticos N° 12** (impresa y en medio magnético) correspondiente a viajes realizados en el mes de **DICIEMBRE DEL 2019**, atendiendo a lo dispuesto en la **Res. CGR N° 456/2018**.

Asimismo, remitimos **Formularios de Rendición de Gastos de Viáticos por Beneficiario**, con las copias autenticadas de los documentos de respaldo, según detalle:

N° Formulario (desde V5)	Beneficiario	Lugar de Comisión	Observación
49	Viviana Marilyn Pacheco Figueredo	Encarnación- Foz de Iguazú y viceversa	Corresponde a viaje del mes de agosto/2019
50	María Rosa Servín	Encarnación- Foz de Iguazú y viceversa	Corresponde a viaje del mes de agosto/2019
51	Miguel Ángel Servín Santacruz	Encarnación- Foz de Iguazú y viceversa	Corresponde a viaje del mes de agosto/2019

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-



Oraida Ubeda de Gamón

Mg. Oraida Ubeda de Gamón
Dir. Gral. Interina de Administración y Finanzas



Nelly Monges de Insfrán
Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vice Rectora



MESA DE ENTRADA

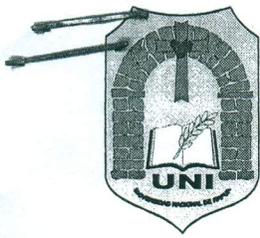
EXPEDIENTE CGR: **06848** HORA: **09:05**

CANTIDAD DE FOJAS: **34 (treinta y cuatro)**

ASUNCIÓN: **16. ENE. 2020** + *CA*

ENCARGADA/O:

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida en medios magnéticos las cuales están sujetas a una comprobación posterior.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

(A)

Encarnación, 08 de Enero de 2020 .-

DAGF Nº 008/2020.-

Sra.

Abog. Liz del Padre, *Directora*
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
Ministerio de Hacienda
Asunción - Paraguay

Me dirijo a usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa - UNI fin de saludarla y al mismo tiempo remitir las documentaciones pertinentes para solicitar la jubilación obligatoria del docente *Dr. Arsenio Ramón Rotela Méndez* con *C.I: 431.314*.

La solicitud obedece a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 4252/10 "Que modifica los Artículos 3º, 9º y 10º de la Ley Nº 2345/03 de Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal. Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público"

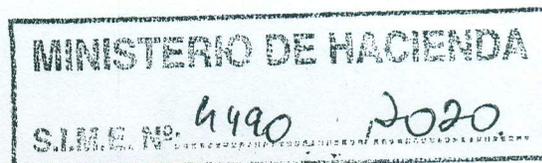
Sin otro particular la saludo atentamente.



Mg. Oraidia Ubeda
Mg. Oraidia Ubeda
Directora Gral. de Adm.
y Finanzas- Interina.



Dra. Nelly Monges de Insfrán
Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vice Rectora en ejercicio del Rectorado.



Vivian Mariela Alegre Ferreira
DG.P - MH

L a r.

021-4198010 (07:30 a 15:30)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 14 de enero de 2020.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 004/2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A LA FUNCIONARIA DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 089/2020, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. María Ocampo**, Jefe de Contabilidad, por el cual solicita la provisión de viático, para los funcionarios: **Lic. Carolina Castelnovo** Jefe de Unidad, **Lic. Sonia Oviedo** Técnico en Contabilidad, **Sr. Mariano Duarte** Jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 16 de enero del corriente año, a fin de realizar las siguientes actividades: *En la Dirección General de Contabilidad Pública, Realizar ajustes contables y patrimoniales por diferencias que ocurrieron en las actualizaciones al módulo REVA de Ejercicios Anteriores. Departamento de Análisis y Evaluación de Estados Contables, Los Controles previos al cierre del Ejercicio Fiscal 2019, de cada una de las cuentas que reflejan el balance, Departamento de Consolidaciones, Cierre de las cuentas Patrimoniales y de Gestión Económica del ejercicio fiscal 2019 en el SIAF, conforme al calendario establecido según resolución M.H. Nº 378, Control de los saldos de la reapertura de las cuentas Patrimoniales, SICO 2020, Departamento de Técnicas Contables, Solicitar autorización de Plan de cuentas Institucionales, Dirección General de Informática y Comunicaciones, Solicitar Autorización de la clave de acceso de funcionarias del Departamento de Contabilidad del SGU y SIAF.*

Que, la Ley Nº 6.469/2020 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.020" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la a la **Mg. María Ocampo** Jefe de Contabilidad, **Lic. Carolina Castelnovo** Jefe de Unidad, **Lic. Sonia Oviedo** Técnico en Contabilidad, **Sr. Mariano Duarte** Jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 16 de enero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

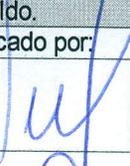
2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	María Nélide Ocampo León	1.731.610	420.000
2	Carolina Castelnovo Flores	2.955.805	350.000
3	Sonia Elizabeth Oviedo Benítez	4.343.742	350.000
4	Mariano Duarte	4.391.437	350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)				
INFORMES FINALES DE MISIÓN				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			20/01/2020	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando dirigido al Rector firmado por el beneficiario o por el/la Director/a Académico/a si son informes finales de misión de docentes por traslados para desarrollo de clases y/o administración de exámenes. 2. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario o registro de firmas de docentes en medio magnético si se trata de informes de docentes. 3. Copia de la Resolución de Viático y 4. Comprobantes de respaldo.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
153/2020	20/01/2020 			
Número de Hojas: 5 (Conce)		Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Verificación, aprobación, consolidación de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Comunicaciones		Verificación, publicación y archivo de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

MEMORANDO:

A: Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora en ejercicio del Rectorado de la UNI

DE: Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General de la UNI

OBJETO: Presentar informe de viático.

FECHA: 17 - 01 - 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	153/2020
Fecha:	20/01/2020 Hora: 08:51
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto el informe final del viático que me fuera asignado para viajar a la ciudad de Asunción el día jueves 16 de enero de 2020, con el objeto de realizar gestiones en el Ministerio de Educación y Ciencias para el retiro de los títulos de grado que se encuentran registrados y legalizados.

Atentamente



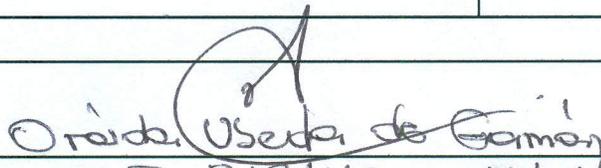
[Handwritten Signature]
Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General
Universidad Nacional de Itapúa

Universidad Nacional de Itapúa	
Secretaría General	
Mesa de Entrada	
Expediente N°
Fecha:
Firma:
Aclaración:

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	Secretario General	1.469.480	
5.	Resolución de Viático N°: 005/2020	Fecha de la Resolución: 15 de enero de 2020		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Retiro de títulos de grado registrados y legalizados		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 16 / 01 / 2020	Hasta: 16 / 01 / 2020	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Realización de gestiones en el Departamento de Legalizaciones del Ministerio de Educación y Ciencias para el retiro de los títulos de grado que se encuentran registrados y legalizados	Ministerio de Educación y Ciencias		
				
	Lic. Marciano Leiva Giménez  C.I. N°: 832.972 C.I. 819.410 17/01/2020			

Observaciones:

* Uno por cada Resolución

**Para viajes que no sean para desarrollo de clases.

*** Si la actividad ha sido realizar trámites: indicar el número de mesa de entrada asignado en la Entidad visitada y adjuntar copia de la nota de presentación; si fue llevar a cabo una reunión: mencionar los resultados de dicha reunión; si ha sido participación en talleres o similares: resumir los temas tratados y adjuntar copia de certificado de participación o de credencial; si se realizó traslado de bienes para reparación: mencionar el número de formulario de entrada y salida de bienes y adjuntar copia del mismo; si se realizó retiro de insumos de proveedores: mencionar número de factura y adjuntar copia de la misma. Si ha sido otro tipo de actividad: mencionar el comprobante con que se cuenta y adjuntarlo. En caso de no contar con alguna otra constancia del viaje: adjuntar copia de boleto de pasaje o de peaje (si el traslado fue en vehículo particular).

Expreso Paraguay

Dr. Eligio Ayala N° 988 - Asunción - Paraguay

RUC: 80007518-8

INC ACT: 21-11-1985

IIBB:

IVA COND:

Pasaje Nro:

020-390219

020-390219

15/01/20 23 12 31 1625 Terminal Encarnación Py

DATOS PASAJERO

Nombre | Name
Ibañez Nestor

Documento | ID
CIP 1469480

Nacionalidad | Nationality
PARAGUAY

PF Puntos:
PF Acumulados:

ITINERARIO

Desde | From
Terminal Encarnacion
ENCARNACION

Hacia | To
Terminal Asuncion
ASUNCION

Fecha Partida | Departure
Jueves 16 de Enero de 2020

Hora | Time
0:45

Arribo Estimado | Arrival
16/01/20 6:15

Asiento | Seat
30

Se Anuncia a | Announce
Terminal Asuncion

Plataforma | Gate

Categoría | Category

Tipo | Type CRNT

Cama c/Serv. c/Auxil Servicio Publico

DATOS TARIFA

Tipo Boleto | Ticket Type
Efectivo (PY\$)

Medio Pago | Payment Method
Efectivo

Convenio

Moneda | Currency: Guarani

Tarifa Base | Rate: 100.000,00

Des/Rec | Disc/Relo: 0,00

Ex. Eq | Overload:

Multa | Penalty:

Seguro | Insurance:

RG 3550: 0,00

Total | Total: 100.000,00

Nro Com
Form
Lote
Cargo

Plan
Tarjeta
Cuotas
Ing:

Autoriz
Imp. Total \$

SERVICIO SIN CARGO DE TRANSFER DESDE:

CONDICIONES DE VIAJE

PERMITIDO 15 KILOS

SEÑAL PASAJERO:

Verifique si la fecha, hora, comodidad asignada, destino y tarifa cobrada son correctos, ya que una vez retirado de la ventanilla no se admiten reclamos. Este pasaje debe ser exhibido cada vez que le sea requerido para su control, caso contrario deberá abonar nuevo boleto. Este boleto pierde totalmente su valor no viajando en fecha y hora indicada.

ES OBLIGATORIO VIAJAR CON EL DOCUMENTO
DECLARADO EN ESTE PASAJE

EQUIPAJES:

Cada pasajero puede transportar sin cargo hasta dos equipajes que no excedan de 15 Kgs y cuya forma y tamaño sean normales y permiten su ubicación en las bodegas.

Todo exceso debe ser abonado exclusivamente en nuestras boleterías.

En caso de daños o extravío del equipaje desoachado, la empresa responderá únicamente por el valor expresado en el ticket correspondiente, salvo declaración expresa previa por el aporte del pasajero.

En estos casos la empresa está habilitada a cobrar una tarifa adicional. Están prohibidos el transporte de productos inflamables, tóxicos, combustibles, gas, similares y animales.

La empresa no responde por ningún equipaje (deterioro o pérdida) que lleve el pasajero en el interior del omnibus (Art 52-Pto 1 Ley 12 345)

Todo reclamo relacionado con equipajes debe ser formulado indefectiblemente antes de abandonar la terminal o lugar donde se concluya el viaje.

DEVOLUCIONES:

Porcentajes de retención (Resolución M.T.N 1317/53)

30% dentro de las 24 hs. de la salida.

20% dentro de las 24 v 48 hs. antes de la salida.

10% con mas de 48 hs. de anticipación a la salida.

No se admite el canje de boletos por cambio de fecha u horario de salida.

Únicamente la devolución del pasaje en las condiciones establecidas.

Esta devolución se efectuará únicamente para los pasajes adquiridos en efectivo. Para los otros casos se emitirá un pasaje similar, debiendo abonar el importe de la deducción.

Los pasajes con fecha abierta tienen una validez de sesenta (60) días corridos desde su emisión. El precio del pasaje será reajustado a la tarifa vigente el día que se realice el viaje, por lo cual el usuario deberá abonar la diferencia en acto previo al viaje o en el momento de viajar (Art 5 de la Res. S.E.T.O.P.N° 1106/77)



TRATA DE PERSONAS es ESCLAVITUD

Ministerio de Seguridad
Presidencia de la Nación
Si sabes algo, DENUNCIALO
0800-555-5065

Expreso Paraguay

Dr. Eligio Ayala N° 988 - Asunción - Paraguay

RUC: 80007518-8

INC ACT: 21-11-1985

IIBB:

IVA COND:

Pasaje Nro:
020-464472



16/01/20 13:32:42 1610 Agencia EXP TOA CDN

Nombre Name Ibañez Nestor		Documento ID CIP 1469480		Nacionalidad Nationality PARAGUAY		PF Puntos: PF Acumulados:	
Desde From Terminal Asuncion ASUNCION		Hacia To Terminal Encarnacion ENCARNACION		Fecha-Partida Departure Jueves 16 de Enero de 2020		Hora Time 14:00 Arribo Estimado Arrival 16/01/20 19:58	
Asiento Seat 24		Se Anuncia a Announce Terminal Encarnacion		Plataforma Gate Convenio		Categoria Category Cama Premium Tipo Type CRNT Servicio Publico	
Tipo Boleto Ticket Type Visa Débito 1 Pago PY\$		Medio Pago Payment Method VISA DEBITO (POSNET)		Convenio 986099		Moneda Currency: Guarani Tarifa Base Rate: 125.000,00 Des/Rec Disc/Relo: 0,00 Ex. Eq Overload: Multa Penalty: Seguro Insurance: RG 3550: 0,00 Total Total: 125.000,00	
Nro. Com Term.: Lote: Cargo:		Plan: Tarjeta: Cuotas: Ing:		Autoriz.: Imp. Total: \$			

SERVICIO SIN CARGO DE TRANSFER DESDE:

**PLATAFORMA
5-6-7-8**

CONDICIONES DE VIAJE

SEÑOR PASAJERO:

Verifique si la fecha, hora, comodidad asonada, destino y tarifa cobrada son correctos, va que una vez retirado de la ventanilla no se admiten reclamos. Este pasaje debe ser exhibido cada vez que le sea requerido para su control, caso contrario debera abonar nuevo boleto. Este boleto pierde totalmente su valor no viajando en fecha y hora indicada.

PERMITIDO 15 KILOS
ES OBLIGATORIO VIAJAR CON EL DOCUMENTO
DECLARADO EN ESTE PASAJE

EQUIPAJES:

Cada pasajero puede transportar sin cargo hasta dos equipajes que no excedan de 15 Kgs y cuya forma y tamaño sean normales y permiten su ubicación en las bodegas. Todo equipaje debe ser abonado exclusivamente en nuestras boleterías. En caso de daños o extravío del equipaje despachado, la empresa responderá únicamente por el valor expresado en el ticket correspondiente, salvo declaración expresa previa por el aporte del pasajero. En estos casos la empresa está habilitada a cobrar una tarifa adicional. Están prohibidos el transporte de productos inflamables, tóxicos, combustibles, gas o similares y animales. La empresa no responde por ningún equipaje (deterioro o perdida) que lleve el pasajero en el interior del ómnibus (Art 52-Pto 1 Lev 12 345). Todo reclamo relacionado con equipajes debe ser formulado indefectiblemente antes de abandonar la terminal o lugar donde se concluya el viaje.

DEVOLUCIONES:

Porcentajes de retención (Resolución M.T.N 1317/53)
30 % dentro de las 24 hs. de la salida.
20 % dentro de las 24 v 48 hs. antes de la salida.
10 % con mas de 48 hs. de anticipación a la salida.
No se admite el canje de boletos por cambio de fecha u horario de salida. Únicamente la de devolución del pasaje en las condiciones establecidas. Esta devolución se efectuará únicamente para los pasajes adquiridos en efectivo. Para los otros casos se emitirá un pasaje similar, debiendo abonar el importe de la deducción. Los pasajes con fecha abierta tienen una validez de sesenta (60) días corridos desde su emisión. El precio del pasaje será reajustado a la tarifa vigente el día que se realice el viaje, por lo cual el usuario deberá abonar la diferencia en acto previo al viaje o en el momento de viajar (Art 5 de la Res. S.E. T.O.P N° 1106/77)



TRATA DE PERSONAS es ESCLAVITUD
Si sabes algo, DENUNCIALO
Ministerio de Justicia y DD. HH.
Presidencia de la Nación 145 Línea GRATUITA

ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD DEL PASAJERO:

Los usuarios de los servicios alcanzados por el presente régimen deberán portar documento nacional de identidad, cédula de identidad o pasaporte, a fin de acreditar su identidad para el uso del servicio de transporte; el mismo deberá coincidir con el denunciado al momento de la compra o reserva del boleto o de la contratación de la programación turística y encontrarse en poder del pasajero durante todo el tiempo insumido en su traslado. Es responsabilidad del pasajero velar por la integridad y veracidad de los datos consignados en el boleto o voucher. (Res. SGT 76/2016).

DOCUMENTACIÓN PERSONAL

La empresa no se responsabiliza por los problemas de los pasajeros sin documentación personal en los servicios nacionales e internacionales, no estando obligada a reconocimiento alguno en caso de ser demorada por autoridades aduaneras o migratorias.

SEGUROS:

El pasajero portador del presente boleto está asegurado de acuerdo a las normas vigentes en PROTECCIÓN MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO PASAJERO. Tel 011 4129 7300/02/03



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 15 de enero de 2020.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 005/2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 117/2020, correspondiente al memorando presentado por el **Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General**, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día jueves 16 de enero del año en curso a fin de realizar gestiones en el Ministerio de Educación y Ciencias para el retiro de los títulos de grado que han sido registrados y legalizados.-----

Que, la Ley Nº 6.469/2020 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al **Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General**; en virtud de la necesidad de viajar a la Ciudad de Asunción, el día jueves 16 de enero del año en curso conforme al exordio de la presente resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

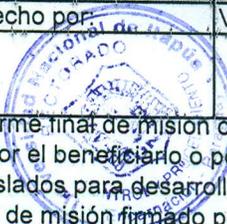
Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	1.469.480	420.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Dra. Neily Menges de Insfrán
 Vicerectora en Ejercicio del Rectorado

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN**

Area Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
		<i>[Signature]</i>	<i>20/02/2020</i>	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando dirigido al Rector firmado por el beneficiario o por el/la Director/a Académico/a si son informes finales de misión de docentes por traslados para desarrollo de clases y/o administración de exámenes. 2. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario o registro de firmas de docentes en medio magnético si se trata de informes de docentes. 3. Copia de la Resolución de Viático y 4. Comprobantes de respaldo.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
<i>858/2020</i>	<i>20/02/2020</i>	<i>[Signature]</i>		
Número de Hojas:		Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Verificación, aprobación, consolidación de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Comunicaciones		Verificación, publicación y archivo de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 20 de febrero del 2020



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, en fecha 28 al 30 de enero del 2020.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº	858/2020
Fecha:	20/02/2020 Hora: 14:04
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Felix Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 008/2020	Fecha de Resolución: 24 de enero del 2020		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 28/01/2020	Hasta: 30/01/2020	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción	CONES		
Aprobado por:				
Lic. Oralda Úbeda de Gamón				
Dir. Graf. de Administración y Finanzas				
C.I. 819.410				

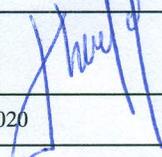
59986

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios AA4:E22dministrativos y Académicos, Otros)**

FIFM/VM/CIEP N°

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 009/2020	Fecha de la Resolución: 24 de enero del 2020		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar gestiones en el CONES, el Consejo de Rectores y Participar de la Sesión del Consejo de Rectores		
8.	Período de la Comisión:	Desde:28/01/2020	Hasta: 30/01/2020	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Realizar gestiones en el CONES, el Consejo de Rectores y Participar de la Sesión del Consejo de Rectores	CONES		
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N°: 819.410				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 24 de enero de 2020.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 008/2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 270/2020, correspondiente al memorando presentado por la *Srta. Victoria Teresita Regis*, Jefa Interina de Gabinete del Rector de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladar al señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, hasta la Ciudad de Asunción, desde el día martes 28 hasta el día jueves 30 de enero del año en curso, a fin de que el mismo realice gestiones en el Consejo Nacional de Educación Superior y participe de la sesión del Consejo de Rectores.

Que, la Ley Nº 6.469/2020 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.020*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladar al señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, hasta la Ciudad de Asunción, desde el día martes 28 hasta el día jueves 30 de enero del corriente año.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda



Prof. Ing. Hildegardo González Irala

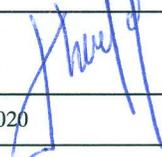
59986

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios AA4:E22administrativos y Académicos, Otros)**

FIFM/VM/CIEP N°

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 009/2020	Fecha de la Resolución: 24 de enero del 2020		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar gestiones en el CONES, el Consejo de Rectores y Participar de la Sesión del Consejo de Rectores		
8.	Período de la Comisión:	Desde:28/01/2020	Hasta: 30/01/2020	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Realizar gestiones en el CONES, el Consejo de Rectores y Participar de la Sesión del Consejo de Rectores	CONES		
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N°: 819.410				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 24 de enero de 2020.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 009/2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 269/2020, correspondiente al memorando presentado por la **Srta. Victoria Teresita Regis**, Jefa Interina de Gabinete del Rector de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día martes 28 hasta el día jueves 30 de enero del corriente año, a fin de realizar gestiones en el Consejo Nacional de Educación Superior y participe de la sesión como miembro del Consejo de Rectores de Universidades.-----

Que, la Ley Nº 6.469/2020 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.020**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día martes 28 hasta el día jueves 30 de enero del corriente año, conforme al exordio de la presente resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector



**Consejo de Rectores
de Universidades**
Ley 4995 - Paraguay

SESIÓN ORDINARIA

Miércoles 12 de febrero de 2020

10:00hs. a 12:00hs. am

Sala de Sesiones – Consejo Nacional de Educación Superior

ORDEN DEL DÍA

10:00hs.	Bienvenida
	Consideración del Orden del Día
	Consideración del Acta Anterior
	Lectura de Notas Recibidas / Remitidas
	Propuesta calendario de reuniones 1er semestre
	Planificación Estratégica del Consejo de Rectores de Universidades
	Conferencia a cargo del Presidente de la ANEAES Dr. Raúl Aguilera Méndez en el mes de abril
	Representante de las IES Públicas como miembro suplente de la ANEAES
	Varios
12:00hs.	Cierre



Gabinete Rectorado <rector@uni.edu.py>

Fwd: Convocatoria - Reunión Consejo de Rectores

1 mensaje

hildegardo gonzalez <hildegardogonzalez@gmail.com>
Para: Rector UNI <rector@uni.edu.py>

22 de enero de 2020, 16:34

----- Forwarded message -----

De: **Coordinacion Gabinete UNIBE** <coord_gabinete@unibe.edu.py>

Date: mié., 22 de ene. de 2020 16:23

Subject: Re: Convocatoria - Reunión Consejo de Rectores

To: <hildegardogonzalez@gmail.com>, <kgaona@uaa.edu.py>, <kittygaona@gmail.com>, Sanie Romero de Velázquez <samparo@unibe.edu.py>, Universidad Nacional Villarrica del Espíritu Santo <rectorado@unves.edu.py>

Buenas tardes estimados Rectores,

Por el presente se convoca a la Reunión Ordinaria a celebrarse el día **Miércoles 29 de enero** del Cte., de **10:00 a 12:00Hs.**, en el **CONES** (Piribebuy 460, Casi Alberdi, Asunción)

Se adjunta orden del día para su consideración

Favor confirmar asistencia.

Gracias

El lun., 30 dic. 2019 a las 8:00, Coordinacion Gabinete UNIBE (<coord_gabinete@unibe.edu.py>) escribió:

Buenas tardes estimados Rectores,

Por el presente se convoca a la Reunión Ordinaria a celebrarse el día **Miércoles 8 de enero** del Cte., de **10:00 a 12:00Hs.**, en el **CONES** (Piribebuy 460, Casi Alberdi, Asunción)

Se adjunta orden del día para su consideración

Favor confirmar asistencia.

Gracias

--

Lic. Tania Romero
Secretaría - Rectorado Colegiado
Universidad Iberoamericana



--
Lic. Tania Romero
Secretaría - Rectorado Colegiado
Universidad Iberoamericana



 **ORDEN_DEL_DIA_29_01_2020.doc**
83K



**Consejo de Rectores
de Universidades**
Ley 4995 - Paraguay

SESIÓN ORDINARIA

Miércoles 29 de enero de 2020

10:00hs. a 12:00hs. am

Sala de Sesiones – Consejo Nacional de Educación Superior

ORDEN DEL DIA

10:00hs.	Bienvenida
	Consideración del Orden del Día
	Consideración del Acta Anterior
	Presentación del proyecto “guía para la presentación de proyectos de creación de instituciones de educación superior (universidades e institutos superiores), proyectos académicos de carreras de pre-grado, grado, y postgrado (profesional y académico)” a cargo de la Sra. Margarita Sanabria
	Lectura de Notas Recibidas / Remitidas
	Varios
12:00hs.	Cierre

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			07/02/2020	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
568/2020	07/02/2020			
Número de Hojas:	91	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y		Verificación, aprobación, consolidación de los informes		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Comunicaciones		Verificación, publicación y archivo de los informes finales		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



MEMORANDO

DF N° 15/2020

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector

DE : Mg. María Ocampo, Directora Financiera

FECHA : 06/02/2020. -

REF : Presentar Informe Final de Misión



Por este medio se remite el informe final de misión otorgado por Resolución REC/VM N° 010/2020, Expediente N° 283 de solicitud de viático.

Adjunto copias de las documentaciones producto de las Gestiones desarrolladas.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	568/2020
Fecha:	07/02/2020
Hora:	07:57
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Catalina Ester Chaparro	Jefa de Contabilidad, Interina	1.832.712	
	Ruben Dario Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 010 /2020	Fecha de la Resolución: 27/01/2020		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Solicitud de Certificación Digital(token), Actualización de usuarios en Dirección de Informática, Presentar Nota a CONACYT, Retirar resolución de Jubilación y Pensiones. Presentación de notas al Vice Ministro de Administración Financiera.-		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 27/01/2020	Hasta: 27/01/2020	
9.	Chofer designado:	Ruben Dario Sosa Valdez		
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Dirección General de Contabilidad Pública_Bienes Patrimoniales <input type="checkbox"/> Presentar actas de Ajustes del ejercicio Fiscal 2019.- CONACYT <input type="checkbox"/> Presentar Nota N° 008/2020.- Dirección de Jubilaciones y Pensiones.- <input type="checkbox"/> Retirar resolución SIME 112959/2019 y resolución de Jubilación y Pensiones del Abog. Sergio Martiniuk.-	Dirección General de Contabilidad Pública - Bienes Patrimoniales.- CONACYT.- Dirección de Jubilación y Pension.-		
2	<input type="checkbox"/> Presentación de varias notas DGAF N° 17/2020,25/2020,21/2020,19/2020,28/2020,29/2020.	Vice Ministro de Administración Financiera / Hacienda		
3	<input type="checkbox"/> Solicitud de Certificado Digital (dispositivo Token).-	Documenta SA		
4	<input type="checkbox"/> Solicitar actualización de usuarios e el SIARE	Dirección General de Informática.-		
Aprobado por:				
Mg. Orayda Ubéda de Gamon				
C.I.N°: 819 410				

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A LA FUNCIONARIA DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 283/2020, correspondiente al memorando presentado por la *Mg. María Ocampo, Directora Financiera*, por el cual solicita la provisión de viático, para los funcionarios: *Lic. Catalina Ester Chaparro Jefe de Contabilidad Interina, Sr. Rubén Sosa, Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 27 de enero del corriente año, a fin de realizar gestiones en los siguientes entes: *Documenta Certificación Digital, Dirección General de Contabilidad Pública-Bienes Patrimoniales, CONACYT, Dirección General de Informática, MEC- Departamento de Contabilidad, Dirección de Jubilaciones y Pensiones, DGASPYBE, Vice Ministro de Administración Financiera/Hacienda.*-----

Que, la Ley N° 6.469/2020 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.020" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Lic. Catalina Ester Chaparro Jefe de Contabilidad Interina, Sr. Rubén Sosa Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 27 de enero del corriente año, a fin de realizar gestiones en los entes expresados en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Catalina Ester Chaparro Coronel	1.832.712	420.000
2	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 283/2020
Fecha: 24/01/2020 Hora: 14:52
Firma: *[Signature]*
Aclar. de Firma: *[Signature]*

MEMORANDO

D.F N° 08/2020

A : **Ing. Hildegardo González**
DE : **Mg. María Nélica Ocampo, Directora Financiera**
FECHA : 24 .de enero 2020
REF : Solicitud de autorización y viatico correspondiente para viaje a la ciudad de Asunción.



Por este medio solicito su autorización y viatico para que la Lic. Ester Chaparro viaje a la ciudad de Asunción, en vehículo institucional, acompañada del Sr. Rubén Sosa, Jefe de Unidad ,a fin de realizar gestiones ante:

Documenta Certificación Digital :

- Presentarme personalmente en la Empresa **Documenta SA** a fin de solicitar Certificado Digital (Dispositivo Token).

Dirección General de Contabilidad Pública – Bienes Patrimoniales.

- Presentar Acta de Ajustes de ejercicio 2019.

CONACYT.

- Presentar Nota N° 008/2020.

Dirección General de Informática.

- Solicitar actualización de usuarios para funcionarias.

Ministerio de Educación y Cultura, Departamento de Contabilidad:

- Presentar copia de Notas de Créditos del Banco Nacional de Fomento correspondientes a las STR recibidas durante el mes de Enero/2020

Dirección de Jubilaciones y Pensiones.

- Retirar resolución de Jubilación y Pensiones del Abod. Sergio Martiniuk.

DGASPYBE.

- Retirar informe correspondiente al expediente SIME 112959/2019.

Vice Ministro de Administración Financiera/HACIENDA

- Nota DGAF N° 017/2020 Solicitar códigos de concurso/Concurso Público/2019
- Nota DGAF N° 025/2020 Solicitar modificación de datos personales Carolina Scholz/Humanidades
- Nota DGAF N° 021/2020 Solicitar modificación de datos personales Lourdes Chamorro/Humanidades/Medicina.
- Nota DGAF N° 019/2020 Remitir documentación del Lic. Leiva, para inclusión en la planilla de Jubilaciones.
- Nota DGAF N° 028/2020 Solicitar excepción de Consejeros.
- Nota DGAF N° 029/2020 Solicitar alta de cuentas.

El Programa Central 01, Gestión Administrativa Institucional, cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Rubro 230"Pasajes y Viáticos", en el objeto de gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con fuente de financiamiento 30 "Recursos Propios".

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ (UNI)

Autorización de Pasajes y Viáticos

RECTORADO

N° 0004972

Autorizamos se provea de lo marcado para la(s), siguiente(s) persona(s)
Conforme al programa de viaje detallado.-

DÍA	MES	AÑO
24	01	2020

MOVILIDAD

Compra de pasajes { Omnibus Avión Proveer vehículo Institucional Apoyo p/ veh. Particular

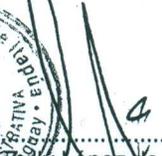
VIATICOS

Para funcionario(s) de la Institución Para conductor de vehículo Otros

C.I.N°	Nombre y Apellido	Cargo	Importe Total Viático (Gs)
832712	COSTA ROSA, Ester	Chopisero Jefe de Cont. Inter.	420.000
343.561	RUBEN EDUARDO SOBIS UNDAZ	Jefe de Unidad.	350.000
TOTAL			770.000

ITINERARIO: CONCEPCION, ASUNCION, VICUÑA Total día(s) 1 (Uno)
 Salida: 27-01-2020 Hora: 04:00 AM Llegada: 27-01-2020 Hora: 22:00
 Motivo: Solicitor certificado Digital, Pasajero moto a Comocyt
 Solicitor actualización de Usurios, Ministerio de Educación
 Notas de Creditos BNF, STR sus de Enero 2020, Dirig. sus la
 ciones y pensiones, y otros. -


 Abog. Néstor Ibañez
 Secretario General


 Dra. Evelyn López de Paniagua
 Directora Administrativa


 Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector

Recibo

DÍA	MES	AÑO

Recibi (mos) de la Universidad Nacional de Itapúa, la suma de (Gs. 770.000) guaraníes

Vetericentros Vetericentros Central

en concepto de la liquidación precedente, con cargo de rendir.-

En la ciudad de Asunción a los 16 días del mes de enero de 2020, se reúnen los abajo firmantes concordando el ajuste contable que se encuentra estipulado en el capítulo 6.6 de la Res. 140/2019, correspondiente al cierre del Ejercicio Fiscal 2019, la cual autoriza los procedimientos de ajustes correspondientes por cierre de Ejercicio, "Ajustes Derivados de las Diferencias Sistémicas REVA"

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
2320108	Equipos de Salud y Laboratorio	1	
2320109	Equipos Enseñanza y Recreacionales	85	
2320110	Equipos de Comunicación	6	
2320111	Muebles y Enseres	6	
5610101	Resultado de Ejercicio Anteriores		98
3320101	Resultado de Ejercicio Anteriores	2.107.935	
2320104	Equipos de Oficina		1
2320105	Equipos de Computación		59
2320106	Máquinarias y Equipos Agropecuarios		2
2320113	Herramientas, Aparatos y Equipos Varios		5
2320115	Bibliotecas y Museos		1
2320117	Programas de Computación		2.107.867
232060105	Depre. Acumulada Equipos de Computación	43	
232060108	Depre. Acumulada Equipos de Salud y Laboratorio	1	
232060110	Depre. Acumulada Equipo de Comunicación	10	
232060111	Depre. Acumulada Muebles y Enseres	2	
232060113	Depre. Acumulada Herramientas, Aparatos y Equipos Varios	8	
232060116	Depre. Acumulada Semovientes	3	
232060114	Depre. Acumulada Programas y Sistemas de Computación	2.107.867	
5610101	Resultado de Ejercicio Anteriores		2.107.934
3320101	Resultado de Ejercicio Anteriores	68	
232060103	Depre. Acumulada Equipos de Transporte		1
232060104	Depre. Acumulada Equipos de Oficina		1
232060106	Depre. Acumulada Maquinarias y Eq. Agropecuarios		1
232060109	Depre. Acumulada Equipos de Enseñanza y Recreación		65



Lic. María Ocampo
Jefe de Contabilidad UNI



Lic. Mariela Martínez
Jefa de Patrimonio UNI



Econ. Arturo Giménez
Jefe Dpto. Normas
y Técnicas Contables-MH



Lic. Adriana Croce de Urnaga
Jefa Dpto Bienes de Estado

NB/anna

27-01-20..

Nidia Larzo...



TETĀ VIRU
MOHENDĀPY
Motenondohu
Ministerio de
HACIENDA

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Subsecretaria de Estado de Administración Financiera

Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado

PROVIDENCIA DGASPyBE N° 029/2020

EXP.	SIME N° 112959/2019 - DGASPyBE N° 7026/2019 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA.-----
S/	HABILITACION EN EL SINARH.-----

Asunción, 17 de enero de 2020.

En referencia al Informe DCyR N° 013/2020, del Departamento de Cargos y Remuneraciones, corresponde pase a la Secretaria Administrativa de esta Dirección General a conocimiento de la Entidad Recurrente.



LIC. LUZ BELLA CARDOZO C.

Encargada de Despacho

Res. SSEAF N° 5/2020

Dirección General de Administración
de Servicios Personales y de Bienes del Estado

27/01/2020
Fech:
hora: 11:07



SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS PERSONALES Y DE BIENES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE CARGOS Y REMUNERACIONES

SIME N°	112959/2019	DGASPyBE N°	7026/2019
RECURRENTE	Universidad Nacional de Itapúa.		
OBJETO	Habilitación en el SINARH.		

Asunción, 17 de enero de 2020.

INFORME DCyR N° 013/2020

SEÑORA

Lic. LUZ BELLA CARDOZO, *Encargada de Despacho.*

Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado.

PRESENTE:

La **Universidad Nacional de Itapúa** a través de Nota DGAF N.º 444/2019, de fecha 04 de diciembre de 2019, se dirige a fin de solicitar código de concurso para ingresar a la siguiente persona al SINARH, quien ha quedado en la Lista de Elegibles del Concurso Público de Oposición N.º 02/2018, según Resolución REC RRHH N.º 087/2018, debido a la renuncia del adjudicado, cuya Resolución de renuncia se anexa: Natalia Elizabeth Kazmirchuk Kuruz con C.I. N.º 4.298.457.

En fecha 17 de diciembre de 2019, se adjunta Nota DGAF N.º 453/2019, donde se remite copia de la nota EEN N.º 157/17 donde se autorizan nombramientos para la UNI, así como también copia de la nota DGAF N.º 353/2018, donde se solicita códigos de concursos.

Respecto a lo señalado, el Departamento de Cargos y Remuneraciones informa que:

- La Universidad Nacional de Itapúa solicita la habilitación de Natalia Elizabeth Kazmirchuk Kuruz con C.I. N.º 4.298.457, utilizando lista de elegibles del concurso finalizado en fecha 17 de septiembre de 2018, según Resolución REC RRHH N.º 087/2018 en la categoría E19 – JEFE DE UNIDAD con monto de Gs. 2.112.562.-
- En fecha 22 de noviembre de 2018, se procedió a la habilitación del adjudicado del Concurso Público de Oposición N.º 02/2018 del señor Víctor Andrés Zorrilla Villanueva con C.I. N.º 4.015.015 en la categoría E19 – JEFE DE UNIDAD con monto de Gs. 2.112.562.- según Resolución REC RRHH N.º 087/2018 y Resolución SSEE N.º 177, de fecha 10 de noviembre de 2017.
- Según Resolución REC/RRHH N.º 127/2019, de fecha 21 de noviembre de 2019, se resuelve “*ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Víctor Andrés Zorrilla Villanueva, con C.I. N.º 4.015.015, al cargo de Jefe de Unidad del Departamento de Tecnología e Informática, desde la fecha 01 de diciembre de 2019.*”.
- Atendiendo a que el Anexo A del Decreto 1145/2019, en su Art. 161.- inc. e) dicta “*En caso de renuncia posterior al acto administrativo de nombramiento, el OEE podrá, dentro del Ejercicio Fiscal Vigente, utilizar la Lista de elegibles sin autorización del EEN.*”. De acuerdo a la norma de referencia la entidad no podrá utilizar la vacancia creada por la renuncia del Víctor Andrés Zorrilla Villanueva, a través de la Resolución SSEE N.º 177 para el nombramiento de la señora Natalia Kazmirchuk Kuruz en la categoría E19 – JEFE DE UNIDAD.



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Momonchéha
Ministerio de
HACIENDA

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS PERSONALES Y DE BIENES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE CARGOS Y REMUNERACIONES

SIME N°	112959/2019	DGASPyBE N°	7026/2019
RECURRENTE	Universidad Nacional de Itapúa.		
OBJETO	Habilitación en el SINARH.		

Por tanto, corresponde derivar el expediente a la Secretaría de la Dirección General, para dar conocimiento del presente informe a la entidad recurrente.


Joel Arnaldo Ibarra Sotto
Técnico


Lic. Sulma López, Jefa Interina
Departamento de Cargos y Remuneraciones



David Dávalos
Funcionario
MH - DGASPyBE

documenta
sociedad anónima

Procesamiento Digitación o la Tabulación de todo Tipo de Datos
Almacenamiento de Datos Comercio al por Mayor de Productos Diversos
Importador - Exportador - Mayorista
Servicios Informáticos y Actividades Conexas
República Argentina N°893 c/ Alberto de Souza
Teléfono: 021 492 501 / 3
Asunción - Paraguay

TIMBRADO N° 13789428

Fecha Inicio Vigencia: 01/12/2019

Fecha Fin Vigencia: 31/12/2020

RUC: 80050172-1

FACTURA

N° 001-004-727

FECHA DE EMISIÓN: 27 de enero de 2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

DIRECCIÓN:

NOTA DE REMISIÓN N°: 172285621

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

VENCIMIENTO: 27/01/2020

RUC/C.I.: 80015897-0

TELÉFONO:

ARTÍCULO/ CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
				EXENTAS	5%	10%
033	1	033-Certificado Digital	250.000			250.000
VALOR PARCIAL				0	0	250.000
TOTAL A PAGAR GUARANÍES: doscientos cincuenta mil						250.000
LIQUIDACION DEL IVA (10%) 22.727 (5%) 0 TOTAL IVA 22.727						

ORIGINAL

Autorizado como autoimpresor por la SET. N° Solicitud 0002860 Fecha 28/09/2016



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Encarnación, 24 de enero de 2020.-

NOTA N° 008/2020.-

Ing. Bernabé Eduardo Felippo, Presidente
Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT)
Asunción – Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitar la desverificación de la rendición de cuentas de los siguientes proyectos:

- 14-INV-222 El multilingüismo en el Departamento de Itapúa. Lenguas oficiales indígenas y extranjeras: **Rendición de Cuentas N° 8** periodo 16/10/2019 al 10/11/2019.
- 14-INV-240 Propuesta de un Plan de Gestión de Desarrollo Sostenible para el Municipio de Encarnación a través de la Elaboración de un Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible: **Rendición de Cuentas N° 7** periodo 6/07/2019 al 10/11/2019.
- 14-INV-270 Medición del Recurso Eólico con fines de generación eléctrica en la traza de la margen derecha de la presa de Yacyreta: **Rendición de Cuentas N° 8** periodo 13/09/2018 al 10/11/2019.

La misma es para realizar ajustes en sus periodos según sus respectivas adendas correspondientes al 30/11/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

CONACYT CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Mesa de Entrada

Expediente SUME N°: 20-153
Christian Villalba
Asistente
CONACYT

Recibido por: _____

Fecha: 27 ENE. 2020
Hora: 14:12



[Signature]
Prof. Ing. Indegardo González Irala
Rector

UNI



TETÁ VIRU
MOHENDARY
Ministerio de
HACIENDA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
"Un compromiso con la calidad de vida"

NOTA DGJP N° 889

Asunción, 13 DIC 2019

Señores
Dirección General de Administración y Finanzas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Tenemos a bien dirigirnos a ustedes, a fin de informar que el/la recurrente Sergio Martyniuk Baran con C.I.C.N° 292.792, no reúne los años de aportes para la Jubilación como docente universitario, debido a que cuenta con 19 años 09 meses computados; considerando los siguientes puntos que se citan a continuación:

*El recurrente ingreso según legajo personal en año 1999 y según foja de servicio cuenta con (19) años (9) meses de aporte como docente universitario, al realizar un cálculo aproximado deberá de presentar su pedido recién en el año 2025; ya que se estará cumpliendo los años de aporte requerido para la jubilación que será el mínimo de 25 años de aporte.

*En relación a las planilla adjuntadas por la institución a fin de computar los periodos de aporte que no fueron computados, se solicita que sean adjuntadas boletas de depósitos fiscales o STR y también la planilla donde se constate el total de aporte que refleje el monto según la STR o boleta de depósitos, a fin de certificar que se realizaron los depósitos en conceptos aportes jubilatorios a esta caja de jubilaciones y pensiones.

Los periodos que no fueron computados es porque no se ha constatado el nombre del/la recurrente en la planillas de aportes obrantes en el DATASCAN y en el JUPE conforme al legajo personal del recurrente;

Atentamente:



Arribal Torres
Jefe Departamento

María Liz Soderstrom de Barboza
Coordinadora de Jubilaciones



Vº Bº Liz Del Padre
Directora General de Jubilaciones y Pensiones.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de enero de 2020
DGAF N° 017/2020

Señor

Oscar Llamosas Díaz – Vice Ministro de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Asunción - Paraguay

Me dirijo a usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa – UNI fin de saludarlo y al mismo tiempo solicitar Código de Concurso para ingresar a las siguientes personas al SINARH, quienes han sido seleccionadas en los *Concursos Públicos de Oposición 01/2019, 02/2019, 03/2019, 04/2019, 05/2019, 06/2019, 08/2019, 09/2019, 10/2019, 11/2019, 12/2019, 13/2019, 14/2019, 15/2019, 16/2019, 17/2019, 18/2019, 19/2019, 20/2019, 22/2019*, así mismo de quienes han quedado en la Lista de Elegibles de los mencionados concursos:

Gustavo Antonio Cardozo Vázquez	4.113.295
Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844
Brian Alan Delvalle Nuñez	6.758.158
Yamila Alvarenga Gómez	4.892.594
María Lourdes Galeano Arzamendia	1.284.572
Sol María Martínez Vera	5.385.073
Carolina Velázquez Segovia	3.377.107
Roxana Gisselle Osorio Flores	5.042.875
María Elena González Cano	3.775.308
Gladys Mariela Sambuchetty	4.034.083
Daysi Lisandra Friendrich Aveiro	5.145.032
Oscar Daniel Arce	4.639.246
Milciades Daniel Rojas Ruíz	3.543.729
Norma Beatriz Azambuja Irala	2.225.837
Francispriano Saucedo Alonso	4.571.210
David Espinoza Ortiz	3.932.743
María Antonia Torres Rodríguez	4.176.883
Pamela Eduvigis Ortiz Nuñez	3.692.899
Maira Soledad Noguera Ibáñez	5.950.108
Mirtha Gabriela Avalos Galeano	4.696.889
María Liliana Galarza Rodríguez	4.152.979
Fabiana Belén Silvero Prieto	3.197.207



34
Ing. Blanca Mey
Secretaría General
SSEAF MH
blanca_mey@hacienda.gub.py

Para el efecto se remiten: copias autenticadas por Escribanía de las Cédulas de Identidad de las personas mencionadas, copias de los Perfiles de los cargos homologados por la Secretaría de la Función Pública en medio magnético, de las Resoluciones **REC/RRHH N° 097/2019, REC/RRHH N° 118/2019, REC/RRHH N° 135/2019, REC/RRHH N° 009/2020** y los Certificados del Debido Proceso.

Sin otro particular me despido de usted muy cordialmente, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

A

Encarnación, 23 de Enero de 2020.-

DAGF Nº 019/2020.-

Sra.

Abog. Liz del Padre, *Directora*
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
Ministerio de Hacienda
Asunción - Paraguay

Me dirijo a usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa - UNI a fin de saludarla y al mismo tiempo remitir las documentaciones pertinentes al proceso de Jubilación del Lic. Marciano Leiva Giménez con *C.I.: 832.972*.

Se anexan los siguientes documentos:

- * Resolución de aceptación de renuncia REC RRHH Nº 138/2019.
- * Constancia de último sueldo.
- * Resolución por la cual se ordena la Jubilación - DGJP- Nº 4624.
- * Constancia de Baja del SINARH.
- * Constancia de Cuenta Bancaria.

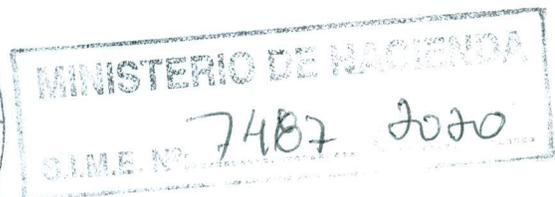
Sin otro particular la saludo atentamente.



Mg. Oráida Ubeda de Gamón
Mg. Oráida Ubeda de Gamón
Directora Gral. de Adm.
y Finanzas



Ing. Hildegardo González Irala
Ing. Hildegardo González Irala
Rector



Vivian Marlene Alegre Ferreira
DGJP - MH



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996
Rectorado

Encarnación, 23 de enero del 2020
DGAF N° 25/2020

Señor

Oscar Llamosas Díaz – *Vice Ministro de Administración Financiera*
Ministerio de Hacienda
Asunción – Paraguay

Me dirijo a usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa – UNI a fin de saludarlo y al mismo tiempo solicitar la modificación de los datos personales en el SINARH de la docente **Carolina Mabel Scholz Drodowski**.

Para el efecto anexamos a la presente, fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad de la misma.

Sin otro particular me despido de usted muy cordialmente, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.



Oraida de Gamón
.....
Lic. Oraida Ubeda de Gamón
Directora Gral. de Administración
y Finanzas



Hildegardo González
.....
Ing. Hildegardo González
Rector



Claudio A. Silva P.
.....
Claudio A. Silva P.
Secretaría General - S.S.E.A.F.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996
Rectorado

4

Encarnación, 21 de enero del 2020
DGAF N° 20/2020

Señor

Oscar Llamosas Díaz – *Vice Ministro de Administración Financiera*
Ministerio de Hacienda
Asunción - Paraguay

Me dirijo a usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa – UNI fin de saludarlo y al mismo tiempo solicitar la habilitación para ingresar los datos administrativos al SINARH de la siguiente persona, quien pasará a ocupar un cargo de confianza, cuya Resolución de nombramiento se anexa, así mismo el Dictamen DGAJ N° 854/2014 de la Secretaría de la Función Pública:

<i>Iris Herminia Gloria Rivas Acevedo</i>	<i>1.338.477</i>
---	------------------

Para el efecto se remiten: copia autenticada por Escribanía de la Cédula de Identidad de la persona mencionada, de la Resolución REC/RRHH N° 001/2020 y el Dictamen DGAJ N° 854/2014 de la Secretaría de la Función Pública

Sin otro particular me despido de usted muy cordialmente, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.



Lc. Oraida Ubéda de Gamón
Directora Gral. de Administración
y Finanzas



Ing. HildégarDO González
Rector




Claudio A. Silva P.
Secretaría General - S.S.E.A.F.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. N° *7422* / *20*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996
Rectorado

A

Encarnación, 21 de enero del 2020
 DGAF N° 21/2020

Señor
Oscar Llamosas Díaz – *Vice Ministro de Administración Financiera*
Ministerio de Hacienda
Asunción – Paraguay

Me dirijo a usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa – UNI a fin de saludarlo y al mismo tiempo solicitar la modificación de los datos personales en el SINARH de la docente Lourdes Isabel Chamorro de Alvarez.

Para el efecto anexamos a la presente, fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad de la misma.

Sin otro particular me despido de usted muy cordialmente, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.



Lourdes Isabel Chamorro

Lic. Oraida Ubeda de Gamón
Directora Gral. de Administración y Finanzas



Hildegardo González
Ing. Hildegardo González
Rector



Claudio A. Silva P
 Secretario General S.S.E.A.

MINISTERIO DE HACIENDA
 S.I.M.E. N° 7419 / 20



Encarnación, 27 Enero de 2020

Nota DGAF-UNI N° 28 /2020

Señor:

Econ. OSCAR LLAMOSAS DIAZ
Viceministro de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar Excepción del descuento Jubilatorio en el objeto de gasto 112 Dietas de los Consejeros de esta Universidad según el siguiente detalle.

N°	N° Cédulas de Identidad	APELLIDOS Y NOMBRES
1	367.467	Hildegardo González Irala
2	1.625.704	Nelly Violeta Monges de Insfrán
3	3.784.808	Oscar Dionisio Trochez
4	462.662	Reee Arrúa Torreani
5	1.257.475	Claudio Díaz de Vivar krong
6	1.386.009	Antonio Kiernyezny Rovate
7	1.318.315	Gustavo Miranda Villamayor
8	761.477	Hermenegildo Cohene Velazquez
9	4.351.388	Julio Rodas Balmaceda
10	3.276.175	Jeremías Lezcano Sandino
11	8.004.752	Daniela Alviso
12	3.382.680	Claudia Esteche Riveros
13	3.465.529	Abundio Avalos Galeano
14	943.879	Blanca Montenegro de Castellano
15	726.914	Sebastiano Araujo Rivas
16	1.259.496	Hugo Ocampos Ramos
17	2.152.776	Patricia Martínez Lovera
18	387.948	Felipe Viedma Romero
19	851.213	Heriberto Velázquez Vázquez
20	3.686.706	Arnaldo Ocampo González
21	1.145.012	Enzo Benedetti Cañellas
22	3.573.860	Francisco Velázquez Santacruz
23	3.693.860	Nelson Escobar Bogarin
24	4.174.016	Ana Domínguez Kallus
25	4.155.255	Laureana Delvalle Atienza
26	3.662.004	Fernando Acuña Ledezma
27	1.168.528	Faustino Garay Farías
28	1.689.366	Eduarda Lugo Rolón
29	815.685	Cayo Mercado Acevedo
30	2.837.250	José Rotela Ramírez



Bl
Ing. Blanca Meyer
Secretaria General
SSEAF MH
blanca_meyer@hacienda.gov.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

N°	N° Cédulas de Identidad	APELLIDOS Y NOMBRES
31	4.344.871	Sileia Vargas Benítez
37	5.322.644	Antonio Zotelo Benítez
38	4.391.989	Lucas Bernal Ojeda
39	4.809.953	Jesus Cabral Torres
40	8.421.838	Renzo Atienza Ferreira
41	5.302.170	Aldo Esteche Delvalle
42	714.257	Antonio Fariña Ortiz
43	6.056.443	Lisandro Prado Villalba
44	1.499.351	Wilfrido Vera López
45	3.251.164	Jorge Alonso Dure
46	872.403	José Ferreira Acuña
47	2.257.010	Soledad Rosner Gerke
48	3.724.402	Gustavo Galeano Cabral
49	3.845.813	Ramona Villaverde Guerrero

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con el mayor respeto.

Atentamente.



[Handwritten signature]
Mg. Oraidia Ubéda
Director General
de Administración y Finanzas



[Handwritten signature]
Ing. Hildegardo González Irala
Rector



Encarnación 27 de enero 2020
Nota DGAF-UNI 29/2020

SOLICITUD DE APERTURA DE CUENTA BANCARIA

Señor:
ELIZECHE ALMEIDA, MARCO ANTONIO TADEO - DIRECTOR GENERAL DEL TESORO
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efecto de solicitar la apertura de cuenta bancaria de los PERMANENTES del UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA consignados en la solicitud N° 62612 adjunta a la presente, en virtud a lo dispuesto en el Artículo N° 180 del Decreto Reglamentario N° 3264/2020, Por el cual se reglamenta a la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".

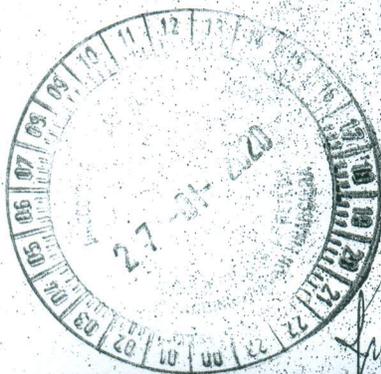
Sin otro motivo particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.



GONZALEZ IRALA, HILDEGARDO
RECTOR
ORDENADOR DE GASTOS

Observación: Se adjunta fotocopia de cédula del o los afectado/s.

Página: 1 / 2



Josefa Sacad Moreno
Directora General del Tesoro Público

RFREMP01

Fecha: 24/01/2020
Hora: 14:37

SOLICITUD DE PEDIDOS DE CUENTAS AL BANCO

N° de Solicitud: 62612

Tipo de Funcionarios: PERMANENTES

Fecha de Solicitud: 24/01/2020

Cantidad: 15

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Banco: BANCO NACIONAL DE FOMENTO

N° de Cédula	Apellidos, Nombres
3243926	CABRERA REINHARDT, IGNACIA ISABEL
4704504	CACERES LÉGUIZAMON, ADA BELEN
4834845	CORONEL PEDROZO, FREDY DANIEL
2341118	DOLDAN DE ARECO, JUANA BEATRIZ
3382680	ESTEACHE RIVEROS, CLAUDIA ANDREA
1619170	GARAY FARIA, CARLOS RAUL
3957482	GOEBEL FERRARI, MIRIAM PAOLA
2608559	GOMEZ PUKALL, MARIA FATIMA
3480301	LOPEZ PEREIRA, MARIA VICTORIA
2826298	PAIVA DE PAEZ, MARYAN LETICIA
2565179	RAMIREZ ALCARAZ, MARLENE
4724431	ROSA SOTELO, EVA ELIZABETH
3335620	SANTA CRUZ PERALTA, CRISTINA MABEL
3571431	STUMPFS GOMEZ, NESTOR GABRIEL
1430985	VALDEZ BOGADO, ARGENIO NATALICIO


Lic. Cynthia González
Técnico de...


Lic. Cristian Maciel
Técnico de...